

**MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N° 16101-0160225-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 3378 de fecha 06/09/2018 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21º inc. c) y 29º del Decreto N° 4174/15, al infractor Ibarra Juan José, con ultimo domicilio conocido en Calle 17 1226, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución N° 1944 dictada el 10 de Diciembre de 2018 por el Sr. Rafael A. De Pace Sub Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad por ausencia del Sr. Administrador General y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto... y Considerando...Resuelve: ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N° 3378 de fecha 06/09/2018, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al Conductor Ibarra Juan José, con domicilio en Calle 17 1226, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, el Transportista Alcides Cian e Hijos S.R.L. con domicilio en San Martin s/n de la localidad de Colonia Liebig, provincia de Corrientes, y el cargador Manufactura Algodonera S.A., con domicilio en R.P. n° 40 Km. 4,5, de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$7.633,60 (Pesos siete mil seiscientos treinta y tres con 60/100), con mas el interés resarcitorio de la Tasa Activa Promedio que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del camión Marca Scania, Modelo G 340 Dominio Unidad Tractora HEN 553 Dominio Semirremolque KWZ 720, Ibarra Juan José, con domicilio en Calle 17 1226, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, el Transportista Alcides Cian e Hijos S.R.L. con domicilio en San Martin s/n de la localidad de Colonia Liebig, provincia de Corrientes, y el cargador Manufactura Algodonera S.A., con domicilio en R.P. n° 40 Km. 4,5, de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, al pago de la multa la cual asciende a la suma de \$7.633,60 (Pesos siete mil seiscientos treinta y tres con 60/100), con mas el interés resarcitorio de las Tasas Activas Promedios que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 28522 May. 22 May. 23

NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N° 16101-0160383-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 3400 de fecha 18/10/2018 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21º inc. c) y 29º del Decreto N° 4174/15, al infractor Martinengo Ángel, con ultimo domicilio conocido en 1º de Mayo y Belgrano, de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución N° 2011 dictada el 17 de Diciembre de 2018 por el Sr. Rafael A. De Pace Sub Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad por ausencia del Sr. Administrador General y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto... y Considerando...Resuelve: ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N° 3400 de fecha 18/10/2018, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al Conductor Martinengo Ángel, con domicilio en 1º de Mayo y Belgrano, de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, el Transportista y Cargador Bondaz María con domicilio en Fray A. Rossi 197 de la localidad de Santa Rosa, Provincia de Santa Fe, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$21.579,60 (Pesos veintiún mil quinientos setenta y nueve con 60/100), con mas el interés resarcitorio de la Tasa Activa Promedio que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del camión Marca Scania, Modelo R 380 4x2 Dominio Unidad Tractora GIG 438, Dominio Semirremolque MUX 213, Martinengo Ángel, con domicilio en 1º de Mayo y Belgrano, de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, el Transportista y Cargador Bondaz María con domicilio en Fray A. Rossi 197 de la localidad de Santa Rosa, Provincia de Santa Fe, al pago de la multa la cual asciende a la suma de \$21.579,60 (Pesos veintiún mil quinientos setenta y nueve con 60/100), con mas el interés resarcitorio de las Tasas Activas Promedios que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 28523 May. 22 May. 23
